

que por una, ò dos leguas nos dexa mezclar lo dulce de sus aguas con las salobres; eso es muy raro; que lo ordinario es, que al punto que llega el mar, se convierten sus aguas en amarguras. ¡Ah, juventud de México, arroyos en medio de este mar de escándalos! *Laqueus juvenum omnes.* (Isai. 42. v. 22.) Si vé el mancebo tales exemplos, si vé la doncella tanta libertad, y si vén todos tan comun, y tan hechos costumbres los pecados, ¿qué esperamos? *Desinit esse remedio locus ubi, que fuerunt vitia, mores fiunt.* (Sen. Ep.) Cada uno vea en su conciencia, qué efectos ha hecho tal vez una palabra deshonesta que oyó, qué le ha causado en su alma el exemplo de lo que vió hacer.

¿Pues cuánta será tu condenacion? ¡oh, escandaloso! Pagarás por tí, y pagarás por todas las almas, que quitastes à Dios: *Neceffe erit ut sit pro tantis reus*, dice Salviano, *quantos secum traxerit in ruinam* (l. 4. de Prov.) Entre los Hebreos, mandaba Dios, que el que abriese algun pozo, y se lo dexase abierto, si caía algun buey, ò jumento, lo pagase el dueño del pozo (Ex. 21.) ¿Pues cómo tú le pagarás à Dios, no jumentos, sino almas redimidas con su sangre, tantas, que por tu escándalo caen, y se pierden? Entre los Romanos mandaba la Ley, que el que abriese alguna cueba para coger fieras, si la abria en el camino real, pagase todos los daños de los que al pasar cayesen; (L. Si foveas, ff. ad l. Aquil.) ¿Pues qué daños pagarás tú à Dios de tantas almas como por esa boca de sepultura hedionda en palabras deshonestas, por esa vida, que es cueba del demonio pública en torpeza, caen, y se pierden? ¿Cuántos serán estos daños, y cuántos tus tormentos? Tú no haces mas cuenta que de una conversacion deshonesta, y te confiesas como de un pecado solo; pero Dios hace cuenta, à cuenta tuya, de que aquella que te la oyó, ha tenido por eso cien pensamientos torpes consentidos, se ha aderezado con fin de engañarte à tí tantas veces, y en cada vez ha sido lazo, en que han caído otros; y en estas otra multitud de pecados, seguidos todos, ò de tu galantéo, ò de tu deshonesto conversacion. ¡Oh, qué carga, de que darás cuenta! Miserable, condenate tú solo, yá que así quieres condenarte, para que aumentes, y te aumente el infierno. De un condiscipulo suyo refiere Cantimprato, que habiendo vivido bien, despues pervertido de una mala compañía, se desbarató en una mala vida. Cogióle la muerte desgraciadamente, y sin mas confesion, ni señal de arrepentimiento murió, diciendo estas palabras: Yo me voy al infierno; pero ay de aquel que me enseñó à pecar: *Vae autem ille, qui seduxit me.* Ah, cuántas almas estarán ahora entre aquellas llamas clamando por la venganza de mas de dos, que aqui me están oyendo! Aquel digo, ò aquella, que por tí pecó, y que por tí se condenó. No cumple pues, quien peca con publicidad, solo con confesar su pecado: debe confesar tambien como

distinto pecado, y gravísimo, que pecó en público: y mire si tiene rios de lágrimas, que todos son menester para tanta culpa.

Mas yá, si esto hacen palabras, que vuelan, acciones que pasan, ¿quál será el escándalo en cosas que duran, y que permanecen? (Dian. p. 11. tr. 4. ref. 32.) Quál será de grave el pecado de un Pintor, que pinta cuerpos de mugeres de el todo desnudos? Y quál el pecado de quien tales pinturas las tiene en su casa patentes? Está en estado de pecado mortal, mientras no las quita. Aun en lo natural tiene tal fuerza la vista, que ha sucedido parir una muger un negro, porque lo estaba viendo pintado. (Engelgr. Fests. S. Luc. s. 1.) En Roma otra parió un oso, porque tenia en su casa pintadas esas fieras. Mas: En Flandes parió otra un hijo en la figura horrible de un demonio, que ella tenia pintado à los ojos. Pues qué harán esas pinturas en los pensamientos? Pues cuántos serán los pecados de quien las tiene en público? Y yá, quál será el pecado, ò los pecados de esos coymes de tantas casas de juego? No hablo del juego en general, de esas casas hablo, que todos vemos, y en que todos somos testigos de los escándalos, que de ellas se siguen, de los innumerables pecados que en ellas se hacen, y de los irreparables daños que ellas causan. Todos lo ven, es grito comun. Aun entre Gentes la L. 1. ff. de Aleatoribus, disponia, que si al tablero le diese alguno de palos, lo hiriese, ò le hurtase alguna cosa, por mas que él se querellara, no fuese oído de el Juez. Y dá la razon Godofredo: *Quia receptor aleatorum est velut hostis publicus*, porque el coyme es enemigo comun de toda la República. Pero esa ley es antiquada, no tiene fuerza: Y tendrán fuerza las Leyes de España? Pues expresamente prohiben, y con graves penas, que haya tales tablajes, y mandan, que sean castigados los tableros. Consta de la L. 8. t. 7. l. 3. y 5. de la Recopilacion. Tendrán fuerza las especiales Leyes de Indias? Pues en la L. 8. t. 2. l. 2. son estas las palabras del Señor Felipe III. Juntase, dice, à jugar en tablajes públicos mucha gente ociosa, de vida inquieta, y depravadas costumbres, de que han resultado muy graves inconvenientes, y delitos atroces en ofensa de Dios nuestro Señor, con juramentos, blasfemias, muertes, y pérdidas de hacienda. Mandamos que se castiguen los delitos cometidos en casas de juego, y que cesen tales juegos, y juntas de gente valdía; y tan ilícitos, y perjudiciales aprovechamientos. Esto mandan las leyes: Quarenta Doctores los mas insignes, y los mas venerados, (Doct. ap. Dian. Sup. p. 3. tr. 15.) afirman, que el coyme no solo está en pecado mortal, sino que mientras tuviere ese oficio de demonio, no puede ser absuelto, porque está en ocasion proxima de hacer innumerables pecados mortales, (Ref. 63. tum p. 7. tr. 9.) por sí, y por aquellos à que sin duda coopera. Esto afirman los Doctores; y segun lo que están vien-

do

de nuestras experiencias, ningun Catholico puede dudarlo. Las experiencias nos muestran, que en estas casas se hallan cada dia los ladrones: viven en ellas los oficiales sin oficio; los vagabundos con madriguera; los maridos dexando à sus mugeres, ò hijos, jugandoles quanto tienen; los hijos de familia, y esclavos, apostando à hurtar para apostar lo que hurtan. Y dexo los juramentos, blasfemias, riñas, trampas, heridas, muertes: dexo los defacatos à lo Sagrado; dexo los ultrajes de lo Divino. Esto vé todo México: esto llora todo el Reyno: las Leyes expresamente lo prohiben: los Doctores lo condenan: las experiencias de gravísimos daños lo padecen. Las almas valen mas que los millones. Nuestros Catholicísimos Reyes, nos consta zelan mas los haberes de Dios, que todos sus Reales haberes: pues ahora, por qué se permiten? No digo mas.

No hablo yá de los nimios aderezos, trages, desnudéz, y aseytes, que en las mugeres son lazos del demonio: materia es gravísima, pero que mejor se lo dirá à cada una su Confesor, que yo no puedo en general hablarla; pero solo diré este escarmiento. En Saona, Ciudad del Genovesado, (Ann. Cap. Chr. 1560. n. 6.) una muger, que no pensaba en otra cosa fino en sus alijos, quando menos lo pensaba, se halló una vez en el Tribunal de Dios, donde le fue dada sentencia de condenacion. Volvió en sí, dando formidables gritos de desesperacion, diciendo, que yá estaba condenada. Alborotóse la casa, llaman al Confesor; y ella, sin quererle confesar, repeta su desesperacion. Llegóse una hija suya à sofegarla, y ella entonces: Quitate de ahí, maldita seas mil veces, que por tí, por tí me condeno, porque quando yo te hice aquel vestido de tela, nadie havia en esta Ciudad que de ella se vistiera, y desde entonces fueron siguiendo unas, y otras, y yá hoy se lo visten todas; por esto me condeno sin remedio. Y al punto vieron todos, que levantandola en el ayre, dieron con su cuerpo contra las vigas, y volviendo à caer con un terrible golpe, espiró. Esto se sigue de un escándalo.

Y por explicarlo de una vez: cuánta sería la gloria de aquel Apostol prodigioso, por haverle ganado à Dios un millon y docientas mil almas? Pues à ese paso puede tantear su condenacion por las almas que ha perdido un escandaloso. ¡Oh, Xavier admirable! ¿Qué butcaban tus viages de treinta y tres mil leguas? Las almas. ¿Qué anhelaban tus navegaciones por tan inmensos mares de peligros? Las almas. ¿Qué pretendian tus fatigas, tu sed, tu hambre, tu desnudéz, tus penitencias, tus lágrimas, y tus sangrientas disciplinas? Las almas para Dios, las almas, haciendo por cada una sola, lo que pudieras hacer por todo un Reyno entero. ¿Contra quién ardió tu zelo? Contra los escándalos. ¿Contra quién se armó siempre tu enojo? Contra los escandalosos. ¿Contra quién fulminaste del Cielo fuego, y de tu Eclesiastica autoridad rayos de excomunion? Contra los es-

candalosos. ¿Dónde se ostentó tu piedad mas mansiosa? En reducir escandalosos, haciendo à tantos amancebados públicos echar, yá dos, yá quatro, y yá siete mugeres. ¿Dónde tu mansedumbre logró mejores tiros? En quitar de los juegos los pecados, y en convertir escandalosos jugadores. ¿Dónde tu caridad se ostentó mas triunfante? En seguir ochocientas leguas de manà un solo escandaloso, que havia diez y ocho años que no se confesaba, hasta reducirlo. Pues si tanta es tu gloria por haver ganado tantas almas à pesar del escándalo, cuánto será el infierno del escandaloso, por tantas almas como pierde? Oh, Apóstol soberano! Envía los rayos de tu fuego sobre aquellos à quien toca remediar los escándalos: envía centellas de tu luz sobre tantos escandalosos, para que haciendo la debida estimacion de lo que vale una alma, les quiten los tropiezos à la caída, les pongan los alientos del buen exemplo, para lograr con su logro, yá que no tanto como tú, algo quiera de lo que gozas entre inmensa gloria.



PLATICA XLI.

DE COMO, Y QUANDO OBLIGA el precepto de dar limosna, y sus gloriosos frutos.

A 8. de Diciembre, dia de la Concepcion Purissima de nuestra Señora la Virgen Maria, año de 1691.

MAL año de cosechas; mas segun la generosidad de los animos de México, espero en la bondad de Dios, que ha de ser este año de la mejor cosecha de las limosnas. Y si para acertar su siembra observa el Labrador à la Luna; para esta siembra Celestial (que así llaman las Escrituras por su glorioso multiplicio à la limosna) hoy la Luna mas bella la tenemos à un punto en conjuncion de Dios, y en llena de gracia. Ambos extremos junta; porque uniendose en un punto en María todos los Cielos, en María tenemos seguras todas las felicidades. Pues à influxos de esta Luna hermosa, que se concibe toda limosnera, feliz anuncio de que vencerá México la esterilidad del año con la fecundidad de la limosna. Esta daban, quando estériles Joachin, y Ana (refiere San Geronymo, *Serm. de Nativ. V.*) dividiendo en tres partes su hacienda, una para la Iglesia, otra para los pobres, y otra para sí, hasta que no pudiendo yá resistirse el Cielo à tan piadosa fuerza, baxa un Angel: Joachin, le dice, sabe que tus limosnas han llegado tan al Trono de Dios, que de allá vengo à asegurarte una hija, que concebirá tu esposa: *Ego sum Angelus Domini missus ad te, ut nuntiarem tibi eleemosynas tuas ascendisse in conspectu Domini.* Concíbese, pues,

Pues María, ¿y qué dirémos? Que la Gran Madre de Dios es Hija toda de la limosna: que ésta fue la que à pesar de la esterilidad, enriqueció el mundo en María de los tesoros todos del Cielo: y que María se concibe en Signo de limosnera: tanto, dice San Ambrosio, que la que tenía à todo Dios tan de su mano, en las manos de los pobres ponía con las limosnas sus esperanzas: *In prece pauperis spem reponens*. Yá, pues, muy del tiempo se nos viene el Cathecismo, intimandonos la limosna; y muy del punto de la Concepcion de María es el punto de esta doctrina, que teniendo los ricos à María en su Concepcion por exemplar Divino de limosneros, no se podrán negar à los focorros; y teniendo los pobres à esta Niña Divina por su Madrina, no podrán prevalecer, à vista de tanta piedad, sus miserias.

Yá, pues, el último modo de matar, nos dice el Cathecismo, es: *No ayudando al gravemente necesitado*. Si aquel perece de hambre, y tú le niegas el sustento, lo matas, dice San Ambrosio: *Si non pavisti, fame occidisti*. Si no le das lo que es necesario para la vida, tú se la quitas, dice San Agustín: *Hoc est occidere hominem. vita sua subsidia denegare*. (Aug. in Psalm. 118. l. Necare, ff. de l. Agnos.) De modo, que los ricos tienen como en bolsa las vidas de los pobres. Oh, qué dicha! oh, qué desventura! Oh, que dicha, si la logran, ser parecidos à Dios en dár vida à los hombres! Pero, oh, qué desventura, si con la dureza de su corazon les dán la muerte, que de su mano ha de pedir Dios cuenta de tantas vidas! Desterremos, pues, de entre nosotros una perniciosísima ignorancia, que anda muy comun. (D. Th. 2. 2. q. 32. Suar. d. 9. de Car. f. 1. & omnes.) Piensan no pocos, que esto de dár limosna es cosa del todo libre, que no hay ninguna obligacion, y que solo el que quisiere, y quando quisiere la puede dár. Oh, qué error tan ciego! qué engaño tan lastimoso! Hay precepto, Cathólicos, hay precepto de la Ley Natural, de la Escrita, y de la Evangelica, que obliga debaxo de pecado mortal, y pena de condenacion eterna à dár limosna: esto es de Fé, y negarlo, fuera heregia. Dexando à un Abrahán, à un Loth, à un Job, en la Ley Natural limosneros, aun entre los Romanos havia ley para las limosnas (L. Fir. c. de Annon.) En la Escrita, consta de el precepto de Dios al cap. 15. del Deuteronomio; y en la Evangelica, la eterna condenacion se previene al que no dá limosna: *Esurivi, & non dedistis mihi manducare*.

Pero siendo este precepto afirmativo, quando obliga? Aqui es el punto, yo me ceñiré lo posible. La obligacion nace de la abundancia del uno, y de la necesidad de el otro. Entendamos éstas primero. Una necesidad hay extrema, quando uno del todo destituido pelagra en la vida, si no lo focorren. Otra necesidad hay grave, quando, aunque no tanto, pero pásá una vida tan miserable, que es una continuada muerte; ò quando está à conocido riesgo de caer de su estado en uno muy

abatido, y miserable. Otra es la necesidad comun, que de ordinario padecen esos mendigos, que andan de puerta en puerta. Por el contrario: tiene uno, no solo lo que le basta para sustentarse, y vivir, sino que tiene para las alhajas, el menage, los criados, &c. Eso es tener lo superfluo à la naturaleza, pues sin eso podía vivir, pero necesario al estado, porque con eso conserva su crédito, ò su esplendor. Otra abundancia hay mayor, con que no solo tiene uno lo superfluo à la naturaleza en alhajas, criados, menage, sino además lo superfluo al estado, porque aun despues de tener todo esto, le sobra.

Ahora, pues, (oh, que materia tan espantosa, pero necesaria, pero necesaria!) Si algun pobre padece necesidad extrema, está obligado el rico, debaxo de pecado mortal, à focorrrerlo. Y cómo? De modo, afirman con Santo Thomás todo el comun de los mayores Theólogos, (D. Thom. cit. art. 5.) de modo, que si para focorrrerlo ha menester quitarlo de lo que él tiene superfluo à la naturaleza, lo debe quitar: aunque le sea necesario al estado: quiero decir, que si es menester vender alguna alhaja de casa, ò acortarlo del sustento, ò vestido suyo, ò de su familia, lo debe hacer debaxo de pecado mortal, porque primero está la vida de el próximo, que la conveniencia, ò el lustre de la casa, y del estado del rico. Cómo le salió à San Martin partir su misma capa con un pobre? Cómo à Santa Cathalina de Sena quitarse la túnica, el vestido, y hasta la camisa para darla à un mendigo? Que ésta lo vió luego en el mismo Christo llena de perlas, y diamantes, y que Martin vió su media capa en los hombros de Christo llena de resplandores. Aquel, que refiere el Damiano, que pidiendole un pobre el mismo plato, que llevaban à la mesa, al darfelo al pobre, voló éste con el plato por los ayres al Cielo. (Petr. Dam. lib. 1. Epist. 10.) Y el otro, que muerto de sed en un campo, y no teniendo sino un vaso de vino, pidiendofelo un pobre, se lo dió, y habiendo quedado la bota sin una gota, volvió à hallar en ella el vino que havia dado: y de éstos innumerables. Pues no tiene Fé à quien esto le pareciere rigor. No nos piden tanto, como lo que hicieron un Paulino, y un Serapion, que despues de dár grandes riquezas todas à los pobres, hasta quedarfe desnudos, se vendieron à sí mismos por esclavos para los pobres; no nos piden tanto; pero si la necesidad es extrema, será pecado mortal no focorrrerla, quitandolo de lo que nos sobra para la vida.

¿Y si la necesidad no es extrema, pero es grave? Vuelvo à decir con los mejores Theólogos, lo mas seguro en materia, en que vá la salvacion: el que sabe esa necesidad grave, está obligado, debaxo de pecado mortal, à focorrrerla; no yá con lo que tiene superfluo à la naturaleza, y necesario al estado, no; sino con lo que tuviere superfluo al estado: quiero decir, con aquello, que despues de mantener el decente porte de su persona,

y casa, aun le sobra; porque si uno abunda, dice San Juan, y vé que el otro padece esa necesidad, y no se la focorre: *Quomodo charitas Dei manet in eo?* (Aug. tr. 5. in Epist. Joan.) Cómo dirá que tiene amor de Dios, y que tiene en su alma la gracia? Es verdad, que si para focorrrer la necesidad grave del otro, basta con prestarle el dinero, ò venderle fiado el genero, con eso cumples; pero si no lo tiene, ni para pagar, y à tí no se te ha de seguir daño grave, porque no es tan grande la cantidad que es menester para focorrrerlo, debes darla. ¡Oh, si acabarais de fiar de Dios Poderoso! Una pobre viuda, hecha un mar de lágrimas, le pidió à aquel venerable Sacerdote de Valencia, Mosen Simon, que le diera cien escudos para casar una hija, cuya honestidad peligraba, y por falta de eso se le deshacia un calamiento. (Haut. de Euc. n. 506.) Afligióse el santo Sacerdote, porque no los tenía, y cortando dos dedos de papel, escribió à un Mercader rico estas palabras: Mi señor, por las entrañas de la misericordia de Dios, ruego à Vmd. que le dé à esta pobre, para una grave necesidad que padece, tantas monedas, quantas pesare esta cedula. Lee el rico: ¿Quantas pesare? Pues qué ha de pesar este papel? Ponelo en una valanza: vase à fondo, empieza en la otra à echar monedas, y todavia el papel mas pesado, fue añadiendo, y así que hubo echado los cien escudos, entonces subiendo la valanza, quedó en el fiel. Socorrió la necesidad, y habló el prodigio. ¿Qué fue esto? Lo grave de la necesidad, (oh, ricos!) pesa mas en la estimacion de Dios, que vuestro sabrado dinero.

Así es; (me dirán) pero si ello ha de ser de lo que sobra, nada sobra en una casa, todo es menester, por rico que un hombre parezca. ¿Nada sobra? Aguardad, aguardad, que esa proposicion misma está yá justisimamente condenada en los Autores por escandalosa, está dada por temeraria, está prohibida con graves penas por N. SS. P. Inocencio XI. Lo contrario es verdad, que hay en muchas casas mucho superfluo, y sobrado, de que hay obligacion, debaxo de pecado mortal, de focorrrer en su necesidad al pobre. (Propos. 12. damnat.) El caso es, que no debeis tener por necesario al estado lo que solo sirve à la vanidad, à la codicia, ò à la ambicion de subir à mayor puesto (Cast. Pal. ubi supr.) ¿Quantas alhajas hay, que aun sin ellas estaria vuestra casa muy decente? Quantos vestidos en las arcas, que solo sirven à la polilla? Y lo que es mas, quantas talegas, que enmoheciendose, son sepulturas de los pobres? Cave, os dice S. Agust. *ne inter oculos tuos concludas salutem inopum, & tamquam tumuli, sepelias vitam pauperum*. (Aug. in Ps. 118.) ¿Quanto se desperdicia en el juego, en galas profanas, en bureos? Pues necesidades graves no faltan en Mexico; y yo confieso, que no teneis obligacion de buscarlas, ni averiguarlas; pero sin eso no todas las ignorais. La obligacion de focorrrerlas de todo eso que os sobra, en el mejor sentir de Doctores, y Santos Padres, es de pecado mortal, en ello vá la

salvacion. (Spereli, de la limosna, c. 14. n. 4.) ¡Ah, Eleonora de Austria, Princesa insigne! (que no quiero citaros Obispos, ni Anacoretas) Ah, Eleonora, que todas tus galas, joyas, y perlas las vendistes para los pobres, y vestida de lana, tú les servias, tú les guisabas! Ah, Isabél de Ungria, Reyna prodigiosa, que despues de dár à los pobres toda tu copiosísima dote, comiendo tú unas yervas, hila-bas, y cosias con tus manos, solo para tener que darles; Ah, Isabél de Puetugal, Reyna admirable, que nada reservastes tuyo, sino lo que distes à los pobres!

Pero si yá las necesidades ni son extremas, ni graves, sino estas ordinarias, comunes de los mendigos, se estiende tambien à éstas el precepto? Vuelvo à decir que sí; que si todos, y cada uno se dieran por desobligados de focorrrerlos, quién no vé que perecerian los miserables? Es verdad, que negaries algunas veces estas ordinarias limosnas no sería pecado, ni venial, yo lo confieso; pero el que nunca, nunca dá estas limosnas, afirman doctas plumas, que está en mal estado. Y à la verdad, Cathólicos, las amenazas terribles de las Escrituras, y Santos Padres contra los que no dan limosna, no distinguen necesidades, no dicen si el pobre fuera de esta, ò de aquella manera, no lo distinguen. Reparad: mendigo era Lazaro, mendigo era: *Erant quidam mendicis*; y si aora aquel rico consultára un Theólogo de los que ensanchan las conciencias, quizá le dixera: Vos no teneis tanta obligacion, él es mendigo, y aunque está lleno de llagas, pero tiene pies, y así puede ir à otras puertas, que no solo vos sois el rico en el Lugar, otros hay; y así no es tanta la necesidad, ni tanta vuestra obligacion. Esto quizá le dixera; ¿pero qué dice el Evangelio? *Que dives sepultus est in inferno*. (Luc. 12. v. 17.) Alma mia, (se decia aquel otro rico) gran cosecha tenemos, agrandare mis troxes, guardaré mis semillas: descanfa, goza, come, y bebe. ¡Oh, necio! (le grita del Cielo la voz) esta noche te quitarán la vida, y veamos cuyo es lo que guardas. ¡Oh, Dios! ¿Pues cuál fué su culpa para tan terrible sentencia? ¿Lo havia hurtado? No. Lo havia trampeado, lo havia quitado? Menos; ¿pues en qué estuvo la culpa? Oyganto à S. Basilio, y lo mismo dice S. Agustín: *Non memor fuit communis nature, non putavit oportere superfluum in egenos distribuere. nullam precepti habuit rationem*. (Basil. O. de divito dicente destruum.) Que no se acordó de que debía segun el precepto, repartir de lo que le sobraba à los pobres: no dice à los que tuvieron grave necesidad, ò extrema: à los pobres dice, à los pobres. Pues así le sucederá, concluye nuestro Redentor, al que guardare para sí, y no fuere rico para Dios: *Sic est qui sibi thesaurizat, & non est in Deum dives*. Se me yela la sangre en las venas al oír esta sentencia, y al oír, que en la última sentencia final, solo dirá el Señor: Tuve hambre, y no me disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber. ¡Oh, ricos! ¿Quereis quitar escrúpulos? Pues dad siempre, que eso os aconseja Jesu-Christo: *Omni petenti te tribue*. (Luc. 6. v. 30.)

Y mas en la ocasion presente, en que yá la carestía, que affige aun à los que tienen sobrado, ¿cómo affigirá à los pobres? Y cuántas, que eran necesidades comunes, se pasarán ahora à ser necesidades graves, y aun extremas? La cuenta es bien clara: todos dicen, que no se hace hoy ni con ocho reales de pan en su casa, lo que antes se hacía con quatro. Ahora, pues, el pobre, ò la pobre muger, que hasta aqui con el trabajo de sus manos, ganando dos, ò quatro realillos se sustentaba escafamente con sus hijuelos, si ahora, no valiendo mas su trabajo, vale tanto mas su sustento, y si ahora ha menester dos pesos, que no alcanza para lo que hacía con quatro reales: veis ahí la necesidad grave, y veis ahí la necesidad extrema: *Tempore presenti*, parece que hablaba de esto S. Pablo, *vestra abundantia illorum suppleat inopiam.* (2. ad Cor. 8. 14.) Alto, pues, ahora es tiempo (¡oh corazones nobles!) de focorrer à vuestro hermanos, de ayudar à los pobrecitos. En nombre de Dios os lo pido, por las entrañas de Jesu-Christo os lo ruego; y os doy palabra en nombre de Dios, que todo quanto diereis se os ha de duplicar; y os doy esta palabra; y escupidme à la cara, si faltáre. Con todas las Divinas Escrituras os obligo, y os hipoteco à la paga todos los tesoros de Dios. El mismo Dios es mi fiador: todos sus Divinos Oráculos me abonan: todas las historias me aseguran. ¿Quién jamás empobreció por dár limosna? Dadme uno, y yo os daré innumerables, que por la limosna llenaron de felicidades sus casas, de aumentos sus caudales, de lustre sus linages, y de bendiciones de Dios sus almas, y sus familias. Esperabais la Flota para vuestros empleos, no vino: ha venido la carestía: ¿pues qué es esto? Que quiere Dios que hagais con su Magestad en sus pobres los empleos, y que él os asegura la ganancia: *Feneratur Domino qui miseretur pauperi* (Prov. 19. 17.) En esta verdad conspiran todas las Escrituras: esta verdad aclaman todos los Santos Padres. ¿Creeis que es palabra de Dios ésta? Fuera heregía dudarla. ¿Pues en qué podreis reparar? En que no podrá cumplirla? Fuera negar su Omnipotencia. En que no la querrá cumplir? Fuera tener à Dios por engañador. ¿En que solo hace esto de milagro? El milagro fuera que no lo hiciera. Pues probad, probad, que el mismo Dios os lo dice así: *Probate me super hoc.* (Mal. 3. 10.) y vereis si no os lleno de bendiciones: *Si non effudero vobis benedictionem.* ¿Y cuántas, Señor? ¿qué tantas? *Usque ad abundantiam*; hasta haceros rebosar en abundancia.

Volved los ojos à las Historias, y vereis en Theodoreto, que un Maesima Syro, teniendo en tiempo de carestía en dos tinajas el aceyte, y la harina para repartir à los pobres, dando à innumerables, siempre se estuvieron las tinajas llenas. (Theod. *Hist. prat. cap. 40.*) (Ap. Spert. *lib. 6. c. 26. n. 7.*) Vereis en Cantimprato, que una muger casada en tiempo de hambre, habiendole señalado su marido determinada porcion de harina para los pobres, acabada yá, y barrido el fuelo, siempre

que venia nuevo pobre, hallaba nueva harina. Vereis en Cesario, que un Abad mandando, por la carestía, hacer pequeños los panes para los pobres, y viendolos todavia grandes, halló, que entra ndolos en el horno pequeños, del horno salian tres doblado de grandes. (Cesar. *lib. 4. Mir. Illustr. c. 6.*) ¡Oh, Gran Dios, y cuántas maravillas! Mas por el contrario, leed en el Turonense, y hallareis, que una muger, llamada Tarasia, por haverle negado à un pobre un pan, en ese mismo punto se fue à pique un Navio lleno de trigo fuyo, que le venia. Leed en Metafraste, y vereis, que un Mercader llamado Faustianiano, se le fueron à pique once Naves de mercaderias suyas, en la hora misma que él les estaba negando à unos mendigos el sustento. Leed en Delrio, y hallareis, que à otro Ciguero le comieron en la troxe todo su trigo los demonios en forma de unos bueyes negros, hasta dexarsela barrida; porque en tiempo de carestía la tenia cerrada, sin querer dár nada à los pobres. (Delr. *tom. 2. lib. 3. cap. 9.*) Leed en Sofronio, hallareis, que en un Monasterio, porque en tiempo de carestía dexó de hacer una limosna que solia, quando acudieron al granero, hallaron todo el trigo nacido, y convertido en yerva. (*Prat. Spir.*) Ea, que à millares hablan de esto los prodigios.

Nadie se escuse con que tengo obligaciones, tengo hijos: Por eso mismo, por eso haveis de hacer mas limosnas, si quereis asegurarles la herencia. No lo digo yo, sino el mismo Dios: *Viri misericordia quorum pietates non defuerunt, cum semine eorum permanent bona.* (Eccl. 44. v. 10.) Deciale uno à el Padre de San Carlos, que se fue à la mano en las limosnas, que tenia hijos; y respondió él como gran Christiano: Si yo cuido de los hijos de Dios, ¿cómo Dios no cuidará de mis hijos? Así se vió. Por último, la Flota del Cielo llega à nuestro puerto: esa es MARIA: *Facta est quasi navis institoris.* ¿Y qué nos trae? Pan: eso es lo que mas hemos menester: *De longe portans panem suum.* Pan para que coman los pobres: eso haveis de dár en nombre de Maria. ¿Y quién podrá negarlo à esta Señora, por cuyas manos nos viene todo?

Llegó à la muerte un gran limosnero, y devoto de Maria Santísima (refiere Leoncio) en la Ciudad de Alexandria, y llamando à un hijo solo que tenia: (Leonc. *in vita S. Joan. Eleemos.*) Hijo mio, le dixo, la muerte se me acerca, y yo te confieso, que de todas quantas riquezas tengo, tú eres dueño; pero te hago saber, que tengo experiencia certísima de que todas me las ha dado Dios, por las limosnas que siempre hice à los pobres. Ahora, pues, yo te propongo, que escojas. Mira si quieres todas mis riquezas, que todas te las dexaré: O sino, que repartiendolas todas à los pobres, te dexé por tu Tutora, y Madre à Maria Santísima. En esto yo te aseguro mucho: en aquello nada me atrevo à asegurarte. Mira, pues, lo que escoges. ¡Oh, que propuesta para un mancebo, cuya edad solo suele atender à la pre-

presente! Pero aquel con toda generosidad respondió: Como MARIA Santísima quede por mi Tutora, yo vengo, Señor, desde luego en que toda vnestra hacienda se reparta à los pobres. Pues yo te aseguro, hijo, que nunca te has de arrepentir de esa tu determinacion. La hacienda toda se repartió; el buen padre murió, y el hijo yá pobrecito, no tenia mas consuelo, que irse todos los dias à la Iglesia à reconvenir à su Madre, y Tutora con su amparo. No tardó esto mucho: porque llegando à noticia del Patriarca de Alexandria lo que aquel mozo havia hecho, llamandolo, lo adoptó por su Nepote; le dió luego un gran Palacio riquissimamente alhajado; le aumentó de tantas posesiones, que en breve se vió al doble mas rico de lo que huviera quedado con su herencia, y mas honrado, en que vivió gozando su vida, y su hacienda con muy santas costumbres. Así cuida MARIA Santísima de sus Pupilos. Así atiende Dios à los hijos de los limosneros. Pues (ò MARIA!) en tus manos, Señora, hemos de poner nuestras limosnas, para que en ellas, doblando su valor, de la esterilidad de los tiempos saquemos el fruto de inmenso logro en las eternidades de la Gloria.

SEXTO MANDAMIENTO.

NO FORNICARAS. NO DESEARAS
la muger de tu proximo.

PLATICA XLII.

DE LA ABOMINABLE FEALDAD
de la Luxuria, y los daños, y peligros gravísimos de los malos pensamientos,
y deseos torpes.

A 3. de Diciembre de 1691.

PARA la materia que se nos sigue, rayos eran menester por palabras, que derritiendo con su fuego la mas negra pez del infierno, que esa es Luxuria; que desterrando con su luz las mas tupidas tinieblas del abismo, que esas son la Lascivia, y que desvaratando con su esplendor el mas denegrido humo, que sube de las hornillas eternas; que ese levanta la deshonestidad, ni contamináran primero labios Religiosos, ni pasáran à ofender oídos puros. Pero mientras no tengo esos rayos, solo por el contrario pudiera yo explicarme con una lengua de carbon. Sucedeme à mí en la explicacion del sexto Mandamiento, que se nos sigue, lo mismo que allá le sucedió à Architas, célebre Orador Tarentino. (Ap. Bartholin.) Hablaba aquel en público, y al referir no se que, se le vino forzosa una palabra menos pura. Vióse apretado; dexala de decir, hacía falta; pronunciarla, juzgó, y bien, que era manchar sus labios: y qué hizo? Tomó por lengua un carbon, como

instrumento mas habil para materias de fuego, y con él, no tanto escribiendo, como borrando, mas lo insinuó con borrones, que lo declaró con letras en lo llano de una pared. Dieronse todos por entendidos, y él salió de su empeño. Pues entendid (lascivos) por vuestro carbon, vuestro fuego; que borrones tan feos, mejor los explica el tizne, declarando con lo mismo que borra, la mancha infame que publica. Dadme todo vuestro carbon à la mano; que entonces yo os explicaré con él quanto es lo funesto de vuestro fuego, y yo os pintaré con negras sombras lo que así os priva de tantas luces. O dadme à la mano si quiera el pincel de un Orgaña Pintor famoso, que para retratar la cabeza de Medusa, fue recogiendo todo lo mas feo; todo lo mas monstruoso, todo lo mas horrible que halló en los mas fieros, y asquerosos brutos; y unido todo en una cara, echaban à huir espantados quantos la veian. Mejor emplearé yo este pincel en retrataros la Luxuria. Pufierale por cabellos enroscados Vivoras, por frente la de una Cabra; por ojos los de un Escuerzo; por orejas las de un Asno; por narices las de una Simia; por boca la de un Dragon; por dientes los de un Coadrillo; por cuello el de un Camello; por pecho el mas apretado de un Galgo; por vientre el de un Cerdón; por manos las de un Oso; por pies los de un Caballo; por cola la de una serpiente: pufierale del Trigre las manchas; del Leon el hedionde aliento; y toda la figura de un demonio, y de hombre nada: siendolo todo el hombre por la Luxuria.

Averigua Aristoteles, por qué será la Lybia tan abundante en los mas fieros, y horribles monstruos: (Arist. *Problem. lib. 10.*) Y dá así la razon, porque siendo aquella tierra ardentísima, le falta el agua; y así, concurriendo las bestias de todas especies à los pocos agujajes que hallan, de la junta se ocasiona la mezcla, y de la mezcla las horribles monstruosidades. Así, pues, sucede en los ardores infernales de la Luxuria; y por eso se deben distinguir en el Confesonario, expresando el estado de cómplice, los horribles monstruos que resultan. Porque si es casado, es adulterio; si pariente, incesto; si con voto de castidad, sacrilegio; si uno con otro hombre, sodomia; si con un bruto, bestialidad. Oh, qué de monstruos! Basta, basta; que dexando todo eso para el Confesonario, con discrecion nos llama el Cathecismo: *Sobre el sexto Mandamiento os pregunto: quién es el que le guarda enteramente? El que es casto en palabras, obras, y pensamientos.* Parece que con esto no explica nada: pues lo dice todo. Mirad: Lenguas son del Cielo, y predicadoras las Estrellas; y aunque no le destierran al mundo en la noche sus tinieblas, harto le dicen, quando calladamente le muestran el Cielo tan puro, tan resplandeciente, tan hermoso, tan agraciado, mientras el mundo está embuelto en sus negras tinieblas, en sus horrores tristes; pues con mostrar aquel expendor puro, harto explican de estas tinie-